

**RESOLUCIÓN No.037 de 2023
(JUNIO 14)**

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

El Artículo primero del Decreto 908 de 2023 establece que *"la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 10 de la Ley 4a. de 1992"*

El Artículo segundo *ibidem*, establece que *"Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior."*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado."

Mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019, proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. se estableció la escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

El día 15 y 16 de junio del 2023, se va a llevar a cabo en la ciudad de Pasto, Nariño, el **"Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes"**.

Para el mencionado evento es necesaria la presencia del jefe de la Oficina Planta Externa, el Ingeniero Tic Nivel I, el Ingeniero Tic Nivel II y el Sub Gerente Comercial, con el fin de afianzar conocimientos sobre nuevas tecnologías de conexión a internet y así mismo consolidar contactos estratégicos que permitan una proyección tecnológica y comercial de **UNIMOS S.A.S.E.S.P.**

Para los fines anteriores, es necesario garantizar los gastos de viáticos de los mencionados profesionales, para que asistan a la Ciudad de Pasto (N) el día 15 Y 16 de junio del 2023.

Dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Jefe de la Oficina Planta Externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) los días 15 Y 16 de junio del 2023 al **"Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes"**.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
IpiALES, Nariño, Colombia

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina planta externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$264.300)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 2023000351 y RP No. 202300356** de fecha 14 de junio del 2022

ARTÍCULO TERCERO.-COMISIONAR al Subgerente Comercial de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N, los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes".

ARTICULO CUARTO.-RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Subgerente Comercial de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$264.300)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 2023000354 y RP No. 202300359** de fecha 14 de junio del 2023

ARTÍCULO QUINTO.- COMISIONAR al Ingeniero Tic nivel I de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JOSÉ SANTIAGO RUÍZ NARVÁEZ**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes".

ARTÍCULO SEXTO. – RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Ingeniero Tic nivel I de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JOSÉ SANTIAGO RUÍZ NARVÁEZ** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$264.300)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 20230000352 y RP No. 2023000357** de fecha 14 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO. - COMISIONAR al Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes".

ARTÍCULO OCTAVO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$227.500)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 20230000353 y RP No. 2023000358** de fecha 14 de junio del 2023.

ARTÍCULO NOVENO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte los asistentes al evento, deberán presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización, los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

PARAGRAFO: Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la



cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO DECIMO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente al Jefe de la Oficina Planta Externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, al Subgerente Comercial de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, al Ingeniero Tic nivel I de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JOSÉ SANTIAGO RUÍZ NARVÁEZ**, al Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL**. Haciéndoles saber que contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. – Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. – Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia